

CONCEJALÍA DE DEPORTES

PROTOCOLO DE USO PARA LA ZONA DE SKATE Y CIRCUITO DE BMX

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

Conciliar el fomento de la práctica deportiva y el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el Covid-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución de la normativa, la de la propia pandemia y circunstancias organizativas propias.

FECHA DE INICIO: 22 de Julio de 2021.

ENTRADA

Se establece un único punto de acceso al recinto. Dicha entrada se realizará por Conserjería (entrada principal, C/ Extremadura) con un único sentido de circulación hacia los espacios deportivos.

A partir del mes de septiembre se establecerá un nuevo protocolo de entrada coincidiendo con la puesta en marcha de todas las actividades deportivas habituales.

TRÁNSITOS PARA LLEGAR A LA ZONA DE SKATE Y BMX

A. ZONA SKATE Y BMX

Los tránsitos para estos meses se realizarán de la forma detallada a continuación:

VERANO 2021: Meses de Julio y Agosto: se realizará durante este periodo por la CALLE EXTREMADURA.

Los usuarios/as de estos espacios (pista de skate y zona de BMX), entrarán por el polideportivo con su bicicleta y/o skate en la mano. No podrán ir montados o haciendo uso de él/a hasta que no lleguen a las zonas establecidas.

Si se observa que hacen un mal uso en las zonas de tránsito podrán ser expulsados de la instalación por lo conserjes y técnicos deportivos autorizados, amparados en el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de uso de las instalaciones deportivas municipales (RGUIDM).

B. USO DE LA MASCARILLA

Será de carácter obligatorio acceder a la instalación con mascarilla y durante todo el recorrido por los pasillos internos de la instalación, pudiendo prescindir de ella durante la realización de la actividad física (solamente en las actividades que así lo indiquen en sus protocolos autorizados por Sanidad). Y teniendo en cuenta que la actividad se desarrolla en una zona exterior al aire libre.

NORMAS BÁSICAS

Los usuarios/as deberán permanecer debidamente uniformados. En ningún momento, se contempla la posibilidad de realizar la actividad sin camisa. Ni en ropa no adecuada para la realización de actividad deportiva en una instalación de estas características.

Todos los usuarios/as se registrarán bajo el Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

El uso de esta instalación supone un riesgo y queda bajo su responsabilidad el uso de la misma. El Ayuntamiento no se responsabiliza de las lesiones o accidentes que se produzcan por la práctica de este deporte en dicha instalación.

En caso de lesión o accidente no estará cubierto por la póliza deportiva municipal.

Por último, todos los usuarios/as de la instalación que vulneren las indicaciones del protocolo en cuestión y por ende de lo recogido en el reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales deberán responder jurídicamente ante el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

EDAD REGLAMENTARIA DE USO

- Los menores de 4 años no podrán hacer uso de dichas instalaciones.
- Los menores 14 años deberán estar acompañados por un adulto.
- Los usuario/as podrán hacer uso de la instalación en los horarios establecidos y señalados en este documento siempre y cuando cumplieran con los criterios fijados de edad.

HORARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES

El horario de uso de los dos espacios referidos será el correspondiente a la apertura y cierre de las instalaciones deportivas y que rige en la actualidad.

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 22:00 h.

Horario de sábados y domingos de 9:00 a 21:00 h.

USOS Y RESERVAS

Las reservas del espacio deberán ser a través de la plataforma web *“Trámites on line deportes”* (solo usuarios con claves y contraseña), o en Conserjería del Centro Deportivo y Polifuncional.

El tiempo de uso tiene un periodo máximo de 120 min.

Tendrá carácter obligatorio la previa reserva de uso por cada usuario/a para obtener el derecho de disfrute del mismo.

OBLIGACIONES

Será obligatorio:

- Que las personas que no participen estén fuera de la zona de uso.

RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- El uso de casco en ambas instalaciones.
- El uso de protecciones en ambas instalaciones.
- La comunicación del deterioro de las instalaciones a los responsables municipales.
- Qué en condiciones atmosféricas adversas, sea el usuario/a quien valore el estado y dificultad del skate-park, para su no uso.

PROHIBICIONES

Se prohíbe:

- La entrada con animales, excepto en los casos en los que la ley lo contempla.
- Comer, beber y/o ensuciar las pistas o mojarlas.
- Usar las pistas en caso de lluvia y si están mojadas para evitar caídas y riesgos innecesarios.
- Hacer pintadas.
- Realizar actividad bajo los efectos del alcohol ni de drogas pudiendo en este caso ser expulsado de la instalación por los encargados municipales y en última instancia por la policía local si se requiriese de su presencia.
- Fumar tabaco, ni ninguna otra sustancia en ninguna de las dos instalaciones deportivas de uso ni los alrededores.

- Consumir bebidas alcohólicas en ninguna de las dos instalaciones deportivas de uso ni los alrededores.
- Cualquier tipo de acto de violencia hacia cualquier persona, material o dependencia mientras se encuentre en las instalaciones deportivas municipales o aledaños.

UTILIZACIÓN DE LOS ASEOS

Para los espacios de SKATE y BMX:

Los baños que se podrán utilizar son los baños de la zona del edificio de vestuarios en su parte exterior de la planta de calle.

Durante este periodo solo podrán utilizar los baños y mientras tengamos esta situación derivada del COVID está prohibida la utilización de las duchas.

SALIDAS

La salida de la zona de la instalación se realizará **siguiendo el recorrido inverso al realizado a la entrada** y siempre se procederá a salir de la instalación por la **CALLE EXTREMADURA**.

AFOROS

El aforo de uso establecido será el porcentaje que nos permitan las autoridades sanitarias en el momento de su inicio. Estableciéndose cómo un 100 % de usuarios/as en las cantidades de:

SKATE: 60 usuarios/as y **BMX:** 20 usuarios/as.

De forma que actualmente cómo los aforos deportivos están reducidos al 50 % en la instalación, se permita el uso de los mismos de la siguiente forma:

- SKATE: 30 usuarios/as a la vez.
- BMX: 10 usuarios/as a la vez.

Una vez alcanzado el aforo permitido no se podrá entrar en la instalación hasta que ésta no sea desalojada o bien se hayan ido yendo usuarios/as de esta zona.

Por lo que los conserjes, tendrán en todo momento que tener constancia de quien está haciendo uso de la instalación. Para ello se habilitará un documento a cada usuario/a en el que tendrá que registrarse para seguir con el cumplimiento COVID en las instalaciones deportivas.

Nota: *esta situación cambiará en cuanto las condiciones sanitarias nos lo permitan.*